

1255-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con nueve minutos del dos de diciembre del año dos mil diecinueve.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón Nandayure, provincia de Guanacaste, por el “Partido Fuerza Nacional”.

Mediante resolución n.º 752-DRPP-2019 de las diez horas con veintisiete minutos del dos de julio del año dos mil diecinueve, se le indicó al partido político que en la asamblea celebrada el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, en el cantón de Nandayure, provincia de Guanacaste, se encontraba pendiente de designación los cargos del presidente propietario y un delegado territorial propietario, en virtud de que el señor Ignacio Escobar Bray, cédula de identidad 502850800, designado en esos cargos, tenía doble militancia con el partido Liberación Nacional.

El día catorce de noviembre del dos mil diecinueve, se recibió en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de renuncia del señor Ignacio Escobar Bray, al partido Liberación Nacional, la cual se tramitó en el oficio DRPP-5389-2019 de fecha dos de diciembre del dos mil diecinueve, con lo cual se subsana lo prevenido.

En consecuencia, este Departamento constata que la estructura del cantón de Nandayure de la provincia de Guanacaste queda integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

CANTÓN NANDAYURE

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO

PRESIDENTE PROPIETARIO
SECRETARIO PROPIETARIO
TESORERO PROPIETARIO
PRESIDENTE SUPLENTE
SECRETARIO SUPLENTE
TESORERO SUPLENTE

CÉDULA

502850800
503110281
603380584
502680105
501790465
115250839

NOMBRE

IGNACIO ESCOBAR BRAY
LAURA MARIA NARANJO CASTILLO
TEDY JOSE NUÑEZ MORANTES
CARMEN VIRGINIA GARCIA PEREZ
PEDRO FARRIER BRAIS
GABRIELA SALAZAR RODRIGUEZ

FISCALÍA

PUESTO

FISCAL PROPIETARIO
FISCAL SUPLENTE

CÉDULA

117680435
503730488

NOMBRE

GEANPOOL NACIN POLITO VALVERDE
YEILIN ARIAS ROJAS

DELEGADOS

PUESTO

TERRITORIAL
TERRITORIAL

CÉDULA

115250839
501790465

NOMBRE

GABRIELA SALAZAR RODRIGUEZ
PEDRO FARRIER BRAIS

TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL

502860105
303420384
502850800

CARMEN VIRGINIA GARCIA PEREZ
JOHNNY UREÑA PICADO
IGNACIO ESCOBAR BRAY

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/mao
C.: Expediente n.º 235-2018, Partido Fuerza Nacional
Ref., No.: 16518-2019